



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 455/04

Salta, 30 NOV 2004
Expediente N° 12.091/04

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en las asignaturas: "Nutrición Básica", "Alimentación Institucional" y "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas" de la Carrera de Nutrición efectuado por la alumna Rosanna Martha Armiñana; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho N° 211/04 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar la prórroga solicitada hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/05, en las asignaturas" Nutrición Básica, Alimentación Institucional y Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 18/04 del 16-11-04, de este cuerpo.

POR ELLO:

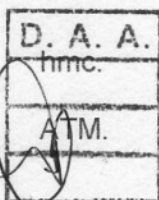
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/04 del 16-11-04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/05, a la alumna Rossana Martha ARMIÑANA, L.U. N° 10.268, en las siguientes asignaturas de la Carrera de Nutrición:

- DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICAS
- ALIMENTACION INSTITUCIONAL
- NUTRICION BASICA

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ROMANO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud